

el uso goce y aprovechamiento de las
aguas.

Al siguiente día 26 constituida
la Audiencia en el llamado patio de
Ucunda, de ese término, dio principio la
diligencia por reconocer la obra de
Ucunda desde un poco mas arriba de
dicho punto, hacia abajo: parece que
el objeto de aquel reconocimiento
era buscar ruinas de agua: el fin no
lo pude comprender: se llegó a un
tío donde arguyeron el Procurador
dico de Mula y los representantes de
quelly hacendado, que allí habia una
ruina, cuya boca estaba tapada: soli-
citaron hacer una escavacion para
cubriela, y se accedió por el Juez: pero
act seguido formó oposicion y se rebo-
có la prohibencia: sin embargo, para
provar la inexcusabilidad con que aque-
llos se habian producido, y los

Revisados que á cuenta de los marcos han de ser
toda las acciones de pan y estapa, arriendos de la Real
orden en siete de marzo últimos, con designacion
de las Naciones diarias que les corresponden, forma
de percepciones y requisitos que deben contener los
Revisos: se acordó en cumplimiento, facilitándose las
indicadas Naciones, según efectos se parará á este fin
Comandante de Tamas el correspondiente oficio
y nota de las espesadas Naciones, nominal de los
Indios: á quienes se han de hallar para el pago
es consiguiente

El Ayuntamiento quedó informado del oficio que confe-
rindo del corriente lo dirige el Sr. D. Juan de
Galquero Abogado de los Reales y Superiores Audiencias